

Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

Para que la empresa pueda cumplir apropiadamente su fin, es fundamental contar con un código que regule nuestras actividades a la vez que garantice y equilibre los derechos e intereses de todos los grupos afectados: empleados, clientes, accionistas, proveedores, directores y la sociedad en general.

Si bien es cierto que las normas éticas que regulan nuestra actividad son amplias y abarcadoras, consideramos menester, a fin de una mejor aplicación en la tarea cotidiana, puntualizar lo que, en función de los principios éticos más universales indican, corresponde a cada grupo observar.

Cada vez que nos refiramos a la empresa, utilizaremos la sigla TGC.

Accionistas

Como parte del ejercicio de sus derechos de propiedad deben:

- Configurar a TGC como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, logrando hacer compatible nuestra finalidad de obtención de beneficios económicos con un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda nuestra actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Conformar a TGC como una institución a mediano y largo plazo, sin que el objetivo de crear riqueza a corto plazo comprometa su continuidad.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por sus servicios.
- Designar directores que se apeguen a los principios éticos que TGC sostiene y cuya idoneidad y profesionalidad esté claramente demostrada.
- ➤ Velar por el cumplimiento de los principios éticos que hacen a la buena administración de los negocios.



Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

Directores y administradores

- 2
- a) En relación con sus funciones como directores deberán:
- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- > Velar por el cumplimiento de los principios éticos que sostiene TGC.
- Informar a la asamblea de accionistas con puntualidad y exactitud la situación y perspectivas de la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de la contabilidad aceptados y establecer sistemas de control eficaces.
- Mantener los registros contables y de cualquier otra índole con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Cuando corresponda, facilitar a los auditores internos y externos la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos de la compañía en beneficio propio, salvo con la debida transparencia y cuando sea necesario, con la autorización de la asamblea de accionistas, la cual establecerá de considerarlo adecuado, la contraprestación correspondiente.
- ➤ Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel responsabilidad y desempeño y a las características de TGC.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tenga acceso por razón de sus funciones en TGC, incluso después de haber cesado sus funciones en ella.



Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

- ➤ Hacer frente al pago de los compromisos, obligaciones y deudas asumidos por TGC, sin dilaciones ni incumplimientos injustificados, y proceder al cobró de los créditos con la diligencia que se requiere.
- ➤ Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos claves de TGC, de modo que la continuidad de la empresa no dependa de la permanencia de ningún director a administrador.
- ➤ Elegir bien a los colaboradores, con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando además que sean seleccionados los que a todas luces mejor resulten al interés general de TGC.
- b) En relación con proveedores y clientes de TGC deberán:
- Relacionarse de manera ética y responsable.
- ➤ Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley, y no pongan en peligro la reputación de TGC. Hasta un grado razonable deben hacer sus mejores esfuerzos en este sentido.
- Seleccionar a los proveedores por su idoneidad, precio, calidad, y prestación de servicios, y nunca subordinar estos valores a intereses de cualquier otra índole. Se entiende que esto no solo aplica a intereses económicos personales, sino a cualquier otro tipo de afinidad con alguno de los proveedores, que conlleve alterar de algún modo las reglas de la libre competencia.
- Buscar la excelencia en los bienes y servicios que TGC ofrece, de modo que los clientes obtengan la satisfacción esperada.
- ➤ Garantizar los productos y servicios ofrecidos por TGC y atender de forma rápida y eficaz los reclamos de los clientes, procurando su preferencia hacia la empresa más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente y las especificaciones establecidas.



- Rev.:0 Fecha: 01/10/2013
- ➤ Hacer todos los esfuerzos pertinentes que permitan posicionar a TGC como una compañía líder en los mercados en los que actúa, con especial empeño en la creatividad y la innovación.
- c) En relación con los competidores de la empresa:
- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente cooperando con la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- No captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.
- d) En relación con los empleados de la empresa:
- Tratarlos a todos con respeto y justicia.
- > No discriminar a los empleados por ninguna diferencia.
- ➤ No permitir ninguna forma de violencia o abuso. Toda acusación en este sentido debe ser investigada, y de tener asidero en la verdad, tomar las acciones que sean pertinentes.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción de los empleados al mayor grado que las actividades de la empresa lo permitan.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones, mérito y capacidad.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan el equilibrio entre los derechos de TGC y los de los empleados.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando las medidas que sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados, entendiendo que el trabajo es un medio y no un fin en si mismo.





Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

- Promover un ambiente cálido y amigable, que permita que los empleados se sientan a gusto. Queremos ser una empresa deseada como destino laboral.
- e) En relación a la sociedad en general:
- > Respetar los derechos humanos y las instituciones.
- ➤ Mantener neutralidad política, no interviniendo políticamente en la comunidad en la cual desarrolla sus actividades.
- Respetar las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a TGC.
- ➤ Relacionarse con las autoridades e instituciones de manera licita y respetuosa, no aceptando ni ofreciendo regalos u otro tipo de incentivos que puedan de algún modo alterar el normal desempeño de las funciones de cada uno.
- ➤ No realizar ningún aporte a institución alguna que este de cualquier forma reñido con los principios bosquejados en este código.
- Ser cuidadoso en el desarrollo de nuestras actividades, de modo que la preservación del medio ambiente sea una de las prioridades que nos impulsen en la consecución de las mismas.

Empleados y colaboradores

En el desempeño de sus tareas y compromisos deberán:

- Comprometerse a cumplir con los principios éticos bosquejados en el presente código.
- ➤ Manifestar idoneidad y profesionalidad, dando lo mejor de sí para alcanzar los objetivos de TGC.



Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

- Abstenerse de desarrollar cualquier actividad que no esté de acuerdo con los objetivos de TGC, evitando explícitamente aquellas que puedan implicar parcialidad o trato injusto.
- Mantener un ambiente de trabajo agradable que propicie buenas relaciones.
- Aportar ideas, ocurrencias y opiniones, que contribuyan al mejor desarrollo de sus tareas y la de sus compañeros y que contribuyan al mejor aprovechamiento de los recursos y la preservación del medio ambiente.
- Mantener confidencialidad la de los datos. documentos, procedimientos, procesos o cualquier otra información a los que tenga acceso por el ejercicio de sus tareas, siendo que las mismas se originen directamente de TGC o a través de cualquiera de sus clientes, proveedores o asociados. Esta obligación se mantendrá aun después de que por alguna razón cese la relación laboral. Entendemos por confidencialidad la propiedad de la información mediante la cual se garantiza el acceso a la misma solo por parte de las personas autorizadas y a los fines para las cuales se reveló. Es lo que se hace y dice en confianza, y con seguridad recíproca entre dos o más partes. Entendemos que revelar de cualquier forma información, datos o procedimientos confidenciales pone en riesgo las relaciones que la empresa mantiene con sus clientes, proveedores y asociados, aún cuando dicho revelar no se haga con un propósito espurio. Por tal motivo, el empleado evitará hablar con personas con las cuales no sea menester compartir la información, datos o procedimientos de los cuales esté enterado por el desarrollo de su labor y para el correcto desempeño de la misma.



Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

Faltas al Código de Ética

7

La observancia de este código es estrictamente obligatoria.

Todas aquellas personas que tengan personal a cargo, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento y difusión constante así como de tomar las medidas correctivas y/o disciplinarias que correspondan ante incumplimientos.

Quien realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código puede ser alcanzado por medidas disciplinarias, pudiendo incluso llegar a la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

Es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código. En esos casos deben guiarnos el apego a la ley, Nuestros Valores y Principios, la buena voluntad y el sentido común.

Siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros jefes acerca de las situaciones en donde se generen dudas, y se anima a que así se haga.

La Dirección tendrá a su cargo el control del cumplimiento de este código y elaborará planes para la difusión de este Código.

Este Código entra en vigor a partir del 01 de Octubre de 2013.



CÓDIGO DE ÉTICA Rev.:0 Fecha: 01/10/2013

8	Manifiesto haber recibido una copia de este Código y me comprometo a cumplir con los enunciados relacionados con mi función dentro de Talleres Gráficos Corti.
	Firma:
	Aclaración:
	Fecha:

Aprobó: Gustavo Corti Realizó: Daniel Bordoli Revisó: Rubén Bordoli